 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES FORMATO AVISO	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a Señor(a) MARIA EDILMA LEAL CALVO, a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- radicado SDIS E2023067633. Número de requerimiento SDQS 5485922023

EL SUSCRITO
DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario ____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
Porque la dirección es incorrecta _____
La dirección no existe _____
El destinatario desconocido _____
No hay quien reciba la comunicación. _____
Cambio de domicilio _____
Otro, _____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del radicado SDIS E2023067633. Número de requerimiento SDQS 5485922023

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 04 de Marzo de 2024, a las 7:00 am.

Carolina Mora B.

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 08 de Marzo de 2024, a las 4:30 pm.

Carolina Mora B.

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

Proyectó: Diana Paola Ramírez Guzmán
Responsable: Julian Gabriel Castaño Londoño

Código 12240

Bogotá D.C. 28 de diciembre de 2023

Señora
MARIA EDILMA LEAL CALVO
Trabajador social
Correo electrónico: meal@hospitalinfantildesanjose.org.co
Ciudad

Asunto: Respuesta a oficio con número de radicado SDIS E2023067633.
Número de requerimiento SDQS 5485922023

Respetada señora María Leal, reciba un cordial saludo:

De manera atenta y acorde a la solicitud de ingreso a Servicio Comunidad de Cuidado para la persona mayor Jairo Sánchez, identificada con cédula de ciudadanía 17192649, realizada mediante oficio con radicado SDIS E2023066455, número de requerimiento SDQS 5485922023; la Subdirección para la Vejez, en estricta observancia del ordenamiento jurídico, de acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas establecidas en el artículo 1° del Decreto Distrital 607 de 2007, emite respuesta a su requerimiento en los siguientes términos:

La Subdirección para la Vejez cuenta con el Servicio Comunidad de Cuidado que, según el actual Portafolio de Servicios, Modalidades, Estrategias, Beneficios y Transferencias Monetarias de La Secretaría Distrital de Integración Social contemplado en el artículo 6 de la Resolución 218 del 8 de febrero de 2023 "Por la cual se definen las reglas y principios aplicables a los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social, se adoptan los instrumentos de focalización, los criterios de ingreso, priorización, egreso y restricciones, y se dictan otras disposiciones", oferta un servicio institucionalizado a personas mayores de 60 años sin redes familiares o sociales de apoyo que garanticen su cuidado y manutención, mediante atención en unidades operativas de larga estancia, en las cuales se brinda cuidado calificado, promoción de buenas prácticas y hábitos saludables y se promueve la constitución redes de apoyo generacional, familiar e institucional.

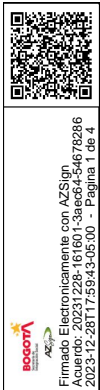
El servicio tiene como población objetivo "personas mayores, de 60 años en adelante residentes en la ciudad de Bogotá D.C, en situación de dependencia funcional, que manifieste de manera voluntaria su deseo de ingresar al servicio."

Los criterios de ingreso al servicio de Comunidad de Cuidado, establecidos en dicho portafolio, son:

- Persona mayor de 60 años en adelante residente en la ciudad de Bogotá.
 - Persona mayor que no perciba pensión, ingresos o subsidios económicos.
 - Persona mayor con nivel de dependencia funcional, que no requieran unidad de cuidado crónico o de salud mental.
 - Persona mayor en situación de abandono o ausencia de redes familiares o sociales de apoyo que garanticen su cuidado y manutención.
 - Persona mayor que no sea cotizante al Sistema General de Seguridad Social en Salud.
 - Persona mayor que manifieste expresamente su deseo de ingresar en forma voluntaria al servicio.
 - Persona mayor que no cuente con título de propiedad de bienes inmuebles propios.
- (...)

De acuerdo con lo anterior, el equipo de validación de condiciones de la subdirección para la vejez realizará una visita a la institución donde se encuentra la persona mayor, con el fin de realizar el proceso de focalización; por lo cual, se solicita amablemente tener de manera física la documentación que se relaciona a continuación, para su identificación como potencial beneficiario:

- Fotocopia legible del documento de identidad vigente y válido^[1], por ambas caras.
- Comunicación escrita donde la persona mayor manifiesta su solicitud de ser focalizada y de cumplir con los criterios para ingresar voluntariamente al servicio comunidad de cuidado; esta comunicación debe estar firmada por la persona mayor.



Así mismo, se informa que el servicio Comunidad de Cuidado incluye el criterio de priorización "Persona mayor con discapacidad en la categoría psicosocial (mental), establecida en certificado de discapacidad", en atención a que de acuerdo a la Resolución 1239 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social, su información, incluida en el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, es medio de verificación y priorización para el direccionamiento de la oferta programática social. Por lo anterior, si la persona mayor cuenta con el certificado de discapacidad en donde se evidencia que tiene una discapacidad en la categoría psicosocial (mental), es necesario que lo adjunte a los documentos anteriormente mencionados, con el fin de que le sea aplicado el criterio de priorización.

Es pertinente señalar que la entrega de la documentación aquí solicitada no garantiza el ingreso al servicio, pues corresponde a la etapa de focalización del mismo, que busca la identificación de potenciales beneficiarios que lo solicitan. Con la información aportada por usted como informante calificado, se verifica si cumple con lo dispuesto para la población objetivo del servicio. Además, para el ingreso al servicio, se requiere la verificación del cumplimiento de los criterios de ingreso relacionados con anterioridad, y finalmente, dependerá de la disponibilidad de cupos de atención.

En los anteriores términos se da respuesta a la solicitud, de igual manera estamos prestos a atender cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
Subdirectora para la Vejez
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboró: Camila Alejandra Montilla – Profesional - Subdirección para la Vejez.
Revisó y ajustó: Paula Vélez Torres - Profesional - Subdirección para la Vejez

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

[1] En la actualidad, con el proceso de transformación digital se encontrará con dos (2) formatos físicos de cédula de ciudadanía que son válidos para que los colombianos se identifiquen en todos los actos civiles, políticos, administrativos y judiciales:

- Cédula de ciudadanía digital
- Cédula amarilla con hologramas

<https://www.registraduria.gov.co/-Cedula-de-ciudadania-.html>

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2023244559

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20231228-161601-3aec64-54678286

Creación:2023-12-28 16:16:01

Estado:Finalizado

Finalización:2023-12-28 17:59:42



Escanee el código
para verificación

Firma: .

Carolina Mora B.

Diana Carolina Mora B.

52955091

dmoram@sdis.gov.co

Subdirectora para la Vejez

Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: .

Paula Velez

Paula Velez Torres

22476987

pvelez@sdis.gov.co

Profesional

Secretaría de Integración Social - Subdirección para la vejez

Elaboración: .

Camila

Camila Alejandra Montilla

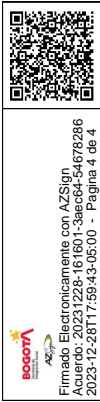
1018489469

cmontillam@sdis.gov.co



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231228-161601-3aec64-54678286
2023-12-28T17:59:43-05:00 - Pagina 3 de 4





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231228-161601-3aec64-54678286
2023-12-28T17:59:43-05:00 - Página 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2023244559

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20231228-161601-3aec64-54678286

Creación:2023-12-28 16:16:01

Estado:Finalizado

Finalización:2023-12-28 17:59:42



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Camila Alejandra Montilla cmontillam@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2023-12-28 16:16:03 Lec.: 2023-12-28 16:27:46 Res.: 2023-12-28 16:27:49 IP Res.: 201.182.251.146
Revisión	Paula Velez Torres pvelez@sdis.gov.co Profesional Secretaría de Integración Social - Subdi	Aprobado	Env.: 2023-12-28 16:27:49 Lec.: 2023-12-28 16:36:30 Res.: 2023-12-28 16:37:39 IP Res.: 186.116.214.147
Firma	Diana Carolina Mora B. dmoram@sdis.gov.co Subdirectora para la Vejez Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-12-28 16:37:39 Lec.: 2023-12-28 17:59:40 Res.: 2023-12-28 17:59:42 IP Res.: 186.155.7.19